

**ACTA DE ADMISION DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDM/CS-1
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE (PVL) PARA EL AÑO FISCAL 2025**

En la ciudad de Pariacoto, siendo las 13:30 horas del día 07 de marzo del año 2025 en la Municipalidad Distrital de Marcará en las instalaciones de la oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, se constituyeron los miembros del comité de selección designado por Resolución de Gerencia Municipal N°26-2025-MDM/GM, de fecha del 18 de febrero del 2025, con la finalidad de realizar el acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDM/CS-1 - CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE (PVL) PARA EL AÑO FISCAL 2025.**

El quorum exigido por la ley de contrataciones del estado se cumplió con la presencia de los siguientes miembros:

CPC JOHANA ABIGAIL LOMOTE VERGARA
Presidente Titular

LIC. IVAN MANOLO PASCUAL MENDOZA
Primer Miembro Titular.

LIC. WILDER JAVIER SANCHEZ POCOY
Segundo Miembro Titular.

De acuerdo al artículo 55 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N.º 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, el Comité de selección procede a verificar en el SEACE los participantes inscritos dentro del plazo establecido para el presente proceso de selección, las cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 01
REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	27/02/2025	Válido
2	20533610995	BIENES Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	27/02/2025	Válido
3	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	27/02/2025	Válido

En observancia del capítulo II, artículo 70° del reglamento de la Ley de contrataciones del estado, los miembros del comité de selección proceden a verificar el número de propuestas electrónicas presentadas de acuerdo al cronograma establecido, las cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 02
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	06/03/2025	08:46:55	Enviado	Valido
2	20533610995	BIENES Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	06/03/2025	21:08:10	Enviado	Valido

PRIMERO: ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

A continuación, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. De las bases integradas, concordante con lo establecido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, con la finalidad de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y/o condiciones del término de referencia especificadas en las bases, De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, a continuación, se detalla el resultado de la admisión de las ofertas:

**CUADRO N° 03
ADMISIÓN DE OFERTAS**

DOCUMENTO	POSTOR	
	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	BIENES Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
Copia Simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y bebidas y sus modificaciones.	PRESENTA	NO PRESENTA
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas".	PRESENTA	PRESENTA
Copia simple y legible del Certificado oficial de Inspección del Sistema HACCP, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido sobre el fabricante y bajo la referencia normativa de mínimo: DS N° 007-98-SA 'Reglamento sobre vigilancia y control sanitario en alimentos y bebidas'; RM N° 449-2006/MINSA 'Norma sanitaria para la aplicación del sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas'; DS N° 038-2014-SA modifican el reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas aprobado mediante DS N° 007-98-SA.	PRESENTA	PRESENTA
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA	PRESENTA
El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	PRESENTA	PRESENTA
CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO

SEGUNDO: ETAPA DE EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Concluida la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases integradas como sigue:

**CUADRO N° 04
EVALUACIÓN ECONOMICA**

EVALUACIÓN ECONÓMICA	POSTORES	
	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	BIENES Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN E.I.R.L.
PRECIO OFERTADO	S/ 158,128.00	S/ 159,181.25
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA	50	49.67

Parámetro N° 1: Energía (Kcal x 100g de producto)	7	5
Parámetro N° 2: Proteína (g x 100g de producto)	6	6
Parámetro C.1: % de cumplimiento.	15	15
Parámetro C.2: Puntaje	15	15
DJ de la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).	5	5
Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.	0	0
SUB TOTAL	98	95.67
BONIFICACIÓN 5%	4.90	4.78
PUNTAJE TOTAL	102.90	98.35
ORDEN DE PRELACIÓN	1	2

TERCERO: ETAPA DE CALIFICACION

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, los requisitos de calificación:

CUADRO N° 05 CALIFICACIÓN DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES	
		CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	BIENES Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN E.I.R.L.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, monto de equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas. En caso que el postor declare en el Anexo N° 1, tener las condiciones de micro y pequeña empresa, la experiencia se acredita con un monto de S/ 39,674.23 (Treinta y Nueve mil seiscientos setenta y cuatro con 23/100).	ACREDITA	ACREDITA
RESULTADO		CALIFICA	CALIFICA

CUARTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

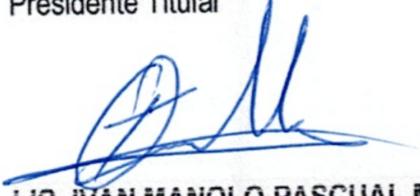
Por último, una vez determinada la oferta ganadora, el Comité procede a otorgar la buena pro y por consiguiente acuerda por UNANIMIDAD:

OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDM/CS-1 - CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE (PVL) PARA EL AÑO FISCAL 2025** a favor del **CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.**, con su oferta económica ascendente a **S/ 158,128.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento veintiocho con 00/100 soles)** incluidos impuestos de ley.

Siendo las 18:00 horas del mismo día, se da por concluida la reunión firmando los presentes en señal de conformidad.



CPC JOHANA ABIGAIL LOMOTE VERGARA
Presidente Titular



LIC. IVAN MANOLO PASCUAL MENDOZA
Primer Miembro Titular.



LIC. WILDER JAVIER SANCHEZ POCOY
Segundo Miembro Titular.